



SOCIEDAD LOCAL DE GESTIÓN TRIBUTARIA
Ayuntamiento de Mairena del Aljarafe



Ayuntamiento de
Mairena del Aljarafe

ANUNCIO

D. Antonio Conde Sánchez, Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de la localidad de Mairena del Aljarafe, hago saber:

Primero: Que se exponen al público los Padrones Fiscales, Matrículas y/o listas cobratorias, correspondientes al Ejercicio 2023 relativos a los siguientes tributos, siendo el periodo de exposición de los mismos el que consta, para cada uno de ellos, entre paréntesis:

- Impuesto sobre Bienes Inmuebles – Urbana (mes de marzo).
- Impuesto sobre Bienes Inmuebles – Rústica (mes de marzo).
- Impuesto sobre Bienes Inmuebles – De Características Especiales (mes de marzo).
- Impuesto sobre Actividades Económicas (periodo comprendido entre el 1 y el 15 de abril –artículos 3 y 4 del RD 243/1995, de 17 de Febrero –).
- Tasa por Recogida de Basuras, Tratamiento y Eliminación de Residuos Urbanos (mes de marzo).
- Impuesto sobre Vehículos de Tracción Mecánica (mes de julio).
- Tasa por utilización privativa o aprovechamiento especial del dominio público local: Cajeros automáticos de entidades financieras (mes de julio).
- Tasa por utilización privativa o aprovechamiento especial del dominio público local: Expendedores automáticos de películas de vídeo o similares (mes de julio).

Segundo: Que estos Padrones Fiscales, Matrículas y/o listas cobratorias pueden ser examinados por los interesados en las oficinas de la Sociedad Local de Gestión Tributaria del Ayuntamiento de Mairena del Aljarafe (Solgest) (Pz. de las Naciones, s/n) en horario de 8h. 30´ a 13h. 30´ de lunes a viernes y, presentar las reclamaciones que estimen oportunas.

Tercero: Que, salvo para la exposición de la Matrícula del Impuesto sobre Actividades Económicas, a partir del día siguiente en que termine la exposición al público y, durante el plazo de un mes, podrá interponerse recurso de reposición (artículo 14.2 del RDLeg. 2/2004, de 5 de marzo – TRLHL –) ante el Responsable de Gestión Tributaria de este Ayuntamiento en las oficinas de Solgest, S.L. En el plazo de dos meses, contados desde el día siguiente a aquél en que se notifique la resolución expresa del recurso de reposición o en el plazo de seis meses contados desde el día siguiente a aquél en que se produzca el acto presunto, podrá interponerse recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo con sede en Sevilla, de conformidad con lo establecido en la Ley 29/1998, de 13 de Julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, sin perjuicio de que se pueda interponer cualquier otro recurso que se estime pertinente.

Cuarto: Que con relación a los datos expuestos y contenidos en la Matrícula del Impuesto sobre Actividades Económicas, a partir del día siguiente en que termine dicha exposición y, durante el plazo de quince días, podrá interponerse recurso potestativo de reposición ante la Agencia Estatal Tributaria o bien reclamación económico-administrativa ante el Tribunal Económico Administrativo Regional de Andalucía, sin perjuicio de que se pueda interponer cualquier otro recurso que se estime pertinente.

Quinto: Que, finalizado el periodo de exposición pública, estos Padrones, Matrículas y Listas Cobratorias quedarán aprobados definitivamente.

Sexto: Que esta exposición producirá los efectos de notificación en virtud de lo dispuesto en el artículo 102.3 de la Ley 58/2003, de 17 de Diciembre, General Tributaria.

En Mairena del Aljarafe,
El Alcalde-Presidente,

Email: solgest@solgest.com
Web: www.solgest.com

Tlf: 954 18 90 15
Fax: 954 18 90 22

Plaza de las Naciones Torre Norte Pta. 1ª - 2ª
41927 Mairena del Aljarafe, Sevilla

SOLGEST
Sociedad Local de Gestión Tributaria
Ayuntamiento de Mairena del Aljarafe

Código Seguro De Verificación:	T6kxmU8NLDoDhCEzxQ5kdQ==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Antonio Conde Sanchez	Firmado	24/01/2023 12:32:41
Observaciones		Página	1/1
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/T6kxmU8NLDoDhCEzxQ5kdQ==		

